



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CARTAGENA**

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R-432**

Marzo 11 de 2011

**Por la cual se aprueba y promulga un nuevo texto del Estatuto Profesional**

El Rector de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector General de la Universidad de San Buenaventura promulgó, mediante Resolución de Rectoría General No. 311 de 1° de diciembre de 2010, el texto del Marco General Profesional, en los términos que aprobó el Consejo de Gobierno según el Acta Número 132 del 25 de noviembre de 2010.

Que en el Artículo 25, numeral 9, se establece que al Rector de la Seccional corresponde aprobar, previa consulta al Consejo Académico, el estatuto profesional específico de la Sede o la Seccional con sujeción a lo que disponga el marco general profesional.

Que el texto con las respectivas reglamentaciones para la Seccional de Cartagena fue estudiado por el Consejo Académico el 10 de marzo de 2011.

**RESUELVE:**

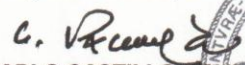
**Artículo 1:** Aprobar el nuevo texto del Estatuto Profesional, cuyo original reposa en los archivos de la Secretaría General.

**Artículo 2:** Promulgar el nuevo Estatuto Profesional que entrará a regir a partir del 1 de Enero de 2012.

La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las demás disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Cartagena de Indias, DTH y C. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

  
Fray PABLO CASTILLO NOVA OFM  
Rector

  
Fray AKJMED ECHEVERRY CARBONELL OFM  
Secretario de la Seccional